



Expediente:	2020/00002681X
Procedimiento:	Convocatoria de concesión ayudas
Asunto:	9ª Convocatoria Ayudas ARU "Ebro-Entrevías"
Parte Interesada:	COMUNIDAD PROPIETARIOS PLAZA CERVANTES 7 , CDAD PROP CL PEREZ GALDOS 16 DE MIRANDA DE EBRO , COMUNIDAD PROPIETARIOS VITORIA 27 , COMUNIDAD PROPIETARIOS REYES CATOLICOS 16 , COMUNIDAD PROPIETARIOS LEOPOLDO LEWIN 30 , COMUNIDAD PROPIETARIOS BILBAO 54 , COMUNIDAD PROPIETARIOS VITORIA 36 , FELIX GONZALEZ REBOLLO
Representante:	ASESORIA ORTIZ EBRO SL , JESUS MARTINEZ GUTIERREZ, FRANCISCA SALINAS MARTINEZ, SILVIA FERNANDEZ SANCHO, NATALIA GARCIA PEREDA, MARIA CRISTINA MIRANDA MIRANDA
OFICINA A.R.U. EBRO-ENTREVIAS	

ANUNCIO

DÑA. AITANA HERNANDO RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

HACE SABER:

1º.- La relación de subvenciones otorgadas en la novena convocatoria para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, con cargo a la partida 1522 78000 del presupuesto municipal de 2020, concedidas conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración y aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión del día 10 de noviembre de 2020:

EXPEDIENTE	COMUNIDADES	PRESUPUESTO PROTEGIDO	N.º VIVIENDAS	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	%
2020/5091M	BILBAO 54	161.054,68 €	8	7,618	105.233,13 €	65,34%
2020/5078S	LEOPOLDO LEWIN 30	115.986,74 €	8	7,074	75.785,74 €	65,34%
2020/5050X	VITORIA 27	66.704,11 €	10	4,490	43.584,47 €	65,34%
		343.745,53 €	26		224.603,33 €	65,34%

2º.- La resolución obliga a comunicar a este Ayuntamiento la aceptación de la subvención de forma fehaciente en un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, significando que en caso de no presentar dicha aceptación se entenderá que han desistido de su pretensión.

3º.- Una vez constatada la aceptación de la subvención, se adquiere la condición de “actuación protegida” del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” de Miranda de Ebro.

4º.- Las subvenciones concedidas se registran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, así como beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. Se publica el mismo contenido en el tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal. Un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los lugares donde se expone su contenido íntegro.